

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
VIGENCIA AUDITADA - 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, Diciembre de 2018**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director Operativo de Control Fiscal (E)

Alexander Salguero Rojas

Subdirector Técnico Cercofis Cali

Luis Enrique Cancimanse Calderón

Representante Legal de la Entidad Auditada

Edgar Varela Barrios

Equipo de Auditoria:

Carlos Arturo García Trujillo (Líder)  
Fernando Duque Monsalve  
Alejandro Montoya Flores  
María Victoria Gil lucio  
Daniela Blandón Prado

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>6</b>
2.1 Concepto Sobre Fenecimiento.....	7
2.1.1 Control de Resultados.....	7
2.1.2 Control de Gestión .....	8
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal .....	9
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables.....	9
2.2 Plan de Mejoramiento .....	9
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>11</b>
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>14</b>
3.2.1. Factores Evaluados .....	15
3.2.1.1. Gestión Contractual .....	15
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	19
3.2.1.3. Legalidad .....	20
3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	24
3.2.1.5. Control Fiscal Interno .....	26
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....</b>	<b>28</b>
3.3.1. Estados Contables .....	29
3.3.1.1. <i>Concepto Control Interno Contable</i> .....	38
3.3.2. Gestión Presupuestal .....	42
3.3.3. Gestión Financiera .....	50
<b>4. OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>54</b>
4.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y DERECHOS DE PETICIÓN.....	54
4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTO RELEVANTES.....	54
<b>5. Anexos .....</b>	<b>60</b>
5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos.....	60

## **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoría con enfoque integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la UNIVERSIDAD DEL VALLE, utilizando como herramienta las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la entidad en la vigencia 2017, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo auditor interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Posteriormente, se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Las Universidades Públicas atraviesan un desfinanciamiento estructural desde hace dos décadas, basado en la aplicación de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, en cuanto a su esquema de financiamiento gubernamental, que toma como año base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993, fijando que el Gobierno Nacional incremente sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto razón por la cual se han visto desmejorados los presupuestos de estas instituciones, que cada vez cuentan con una mayor demanda de estudiantes, afectando el funcionamiento de la educación pública en Colombia. Se suma la desaparición del antiguo CREE (Impuesto Tributario para la Equidad), recursos que dejaron de recibir las universidades públicas desde el 2016 porque fueron desviados al programa Ser Pilo Paga y al ICETEX.

Actualmente, los consejos estudiantiles de las universidades públicas se han declarado en paro indefinido en todo el país y los profesores se encuentran en asamblea permanente.

El pasado 10 de octubre, el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Hacienda y Educación, así como, de la Dirección Nacional de Planeación, reasignaron \$500 mil millones para la educación superior pública en el Presupuesto General de la Nación del 2019. Posteriormente el 16 de octubre el Presidente de la República anunció que buscará disponer de \$1 billón de pesos para invertir en la educación superior en los próximos dos años.

No obstante, los 32 rectores del Sistema Universitario Estatal SUE, entre los que se encuentra el señor rector de la Universidad del Valle, exigieron al Gobierno Nacional claridad en cuanto a la destinación de esos recursos, puesto que se direccionan a costos operacionales del sistema de aseguramiento de la calidad, financiación a la demanda de Ser Pilo Paga, estampilla Universidad Nacional y fomento a la educación superior, incluyendo al Ministerio de Educación, quien los reparte también a universidades privadas y concursos, jalonando cobertura, investigación, y proyección social, beneficiando en un porcentaje muy mínimo a las universidades públicas. Es decir que solo un 10% de esos recursos anunciados llegaría, según el esquema de distribución, a gastos de funcionamiento cuando realmente, el déficit que se presenta en gastos de inversión es de 15 billones y en gastos de funcionamiento es de 3,2 billones de pesos.

Esta situación pone en peligro el funcionamiento de la Universidad del Valle y por ende la calidad de la educación pública.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, Diciembre de 2018

Doctor  
**EDGAR VARELA BARRIOS**  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Presente

Asunto: Dictamen de auditoría con enfoque integral modalidad regular vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría modalidad regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del balance general y el estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2017, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de resultados, gestión y financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1 Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 88.9 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	92,6	0,3	27,8
<b>2. Control de Gestión</b>	87,8	0,5	43,9
<b>3. Control Financiero</b>	86,0	0,2	17,2
Calificación total		1,00	<b>88,9</b>
<b>Fenecimiento</b>	FENECE		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1 Control de Resultados

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados,

es Favorable, como consecuencia de la calificación de 92,6 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	92,6	1,00	92,6
Calificación total		1,00	<b>92,6</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2 Control de Gestión

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 87,8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90,4	0,65	58,7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	94,4	0,02	1,9
3. Legalidad	71,8	0,10	7,2
4. Gestión Ambiental	100,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	81,7	0,10	8,2
7. Control Fiscal Interno	88,0	0,10	8,8
Calificación total		1,00	<b>87,8</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

### 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para las Vigencias 2017 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 86,0 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	77,3	0,20	15,5
Calificación total		1,00	<b>86,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de gestión fiscal  
Elaboró: Comisión Auditora

#### 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, el Estado Contable fue fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como, el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **CON SALVEDAD**.

### 2.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINALFIRMADO  
**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2017 **CUMPLE** una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	84,8	0,20	17,0
Eficiencia	91,6	0,30	27,5
Efectividad	95,3	0,40	38,1
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>92,6</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2017 fue de representados en la calificación parcial 84,8 de eficacia, 91,6 de eficiencia, 95,3 de efectividad y 100 en coherencia.

La evaluación se realizó al Plan Estratégico para llegar a establecer la Eficiencia, Eficacia, Efectividad y Coherencia del mismo, es decir, las metas programadas para la vigencia 2017 de los Ejes, planes, programas , proyectos y el cumplimiento de las metas en coherencia con el presupuesto ejecutado y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto en la comunidad.

La Universidad del Valle, presentó su Plan Estratégico de desarrollo 2015 -2025, que orienta al cumplimiento de la visión y objetivos estratégicos, aprobado mediante Resolución del Concejo Superior Nro. 086 del octubre 30 y Resolución 099 de diciembre 18 del 2015 que aprobó el plan programático 2016-2020 que fue ajustado por el Consejo Superior mediante la Resolución No. 086 de noviembre 4 del 2016. Que incorpora metas con 50 indicadores de resultado para 29 programas en el periodo de 2017 – 2020.

Planes, programas y proyectos

El Plan Estratégico de Desarrollo está estructurado en 5 ejes programáticos:

#### **Eje 1: Proyección internacional para el desarrollo regional.**

1.2.1.1. Porcentaje de personas vinculadas al nuevo modelo de formación en idiomas.

Presentaba como meta de resultado un aumento del 27% de personas vinculadas al nuevo modelo alcanzando un 21% para un cumplimiento del 77%.

1.2.1.3. Porcentaje de profesores vinculados al nuevo modelo que aumentan su nivel de suficiencia en segunda lengua en las pruebas institucionales anuales.

Presentaba como meta de resultado un aumento del 60% de personas vinculadas al nuevo modelo alcanzando un 24% para un cumplimiento del 40%.

## **Eje 2: Vinculación con la sociedad.**

2.3.1.1. Porcentaje de implementación de un programa de Paz y seguimiento al posconflicto.

Presentaba como meta de resultado un aumento del 25% en la implementación de un programa de Paz y seguimiento al posconflicto. Alcanzando un 21,8% para un cumplimiento del 87%.

## **Eje 3: Formación integral centrada en el estudiante.**

3.6.1.1. Porcentaje de avance en el diseño y desarrollo del programa de Universidad saludable.

Presentaba como meta de resultado un Avance del 20%. en el diseño y desarrollo del programa de Universidad saludable. Alcanzando un 10,20% para un cumplimiento del 51%.

## **Eje 4: Transformación de la gestión académica, administrativa, financiera, ambiental y de la infraestructura física y tecnológica.**

4.4.1.2. Porcentaje de aulas a punto en las Universidades. Año base: 2015.

Presentaba como meta de resultado un cumplimiento del 40%. De aulas a punto en las Universidad Alcanzando un 18% para un cumplimiento del 45%.

4.4.1.3. Porcentaje de cumplimiento del Plan Maestro de Desarrollo Físico (proyectados hasta el 2020) Año base: 2016.

Presentaba como meta de resultado un cumplimiento del 51%.en el cumplimiento del Plan Maestro de Desarrollo Físico Alcanzando un 28% para un cumplimiento del 55%.

**Eje 5: Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística.**

5.1.3.1. Porcentaje de avance del Programa de Creación e implementación del Sistema de Posgrados.

Presentaba como meta de resultado un cumplimiento del 40%.presentando un avance en el programa de creación e implementación del sistema de posgrados de un 32%, para un cumplimiento del 80%.

Cuadro No.1  
Plan de inversiones.

<b>Tabla No. 1</b>			
<b>Universidad del Valle</b>			
<b>Presupuesto de Inversion Vigencia 2017</b>			
<b>Fuente Financiación</b>	<b>No. Proyectos</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Total Ejecutado</b>
<b>CREE</b>	18	\$ 29.019.403.662	\$ 20.593.765.423
<b>Estampilla Pro-Universidad del Valle</b>	186	\$ 97.668.129.527	\$ 67.881.674.492
<b>Estampilla Pro-Universidad Nacional</b>	6	\$ 1.989.745.171	\$ 1.348.910.867
<b>Recursos Propios</b>	36	\$ 6.122.086.701	\$ 3.297.518.889
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>\$ 134.799.365.061</b>	<b>\$ 93.121.869.671</b>

Fuente Univalle

El plan de inversiones de la entidad fue estimado en \$ 134.799.365.061 el cual fue ejecutado a través de 246 proyectos con una inversión ejecutada al cierre de la vigencia de \$ 93.121.869.671 que equivale a un 69% de lo planeado, presentando un aumento de ejecución con la vigencia anterior.

Cuadro No.2  
Proyectos de inversión por fuente

<b>Tabla No. 2</b>			
<b>Universidad del Valle</b>			
<b>Presupuesto de Inversión Vigencia 2017</b>			
<b>Fuente Financiación</b>	<b>No. Proyectos</b>	<b>Proyectos sin Ejecución</b>	<b>Proyectos con Ejecución</b>
<b>CREE</b>	18	1	17
<b>Estampilla Pro-Universidad del Valle</b>	186	18	168
<b>Estampilla Pro-Universidad Nacional</b>	6	3	3
<b>Recursos Propios</b>	36	3	33
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>25</b>	<b>221</b>

Del cuadro anterior se permite visualizar que los proyectos con más baja ejecución fueron los de la fuente de la estampilla pro universidad del valle.

### 1. Hallazgo administrativo

Revisados los proyectos de la entidad que respaldan el plan de desarrollo, se evidencia que la ficha de los proyectos, no está actualizada en el valor de las actividades ejecutadas, presentando ejecuciones de recursos por encima de lo planeado en los valores de las actividades de los proyectos. Como se evidenció en el proyecto 762820 Investigación recursos hídricos de las cuencas del río cauca y Dagua recuperado, cuando la ficha tenía planeado en la actividad “interventoría” \$103.178.280 y se verificó que la ejecución de la interventoría presentó un costo de \$147.000.000. De igual forma sucede con varios proyectos revisados en la fuente.

De conformidad con la ejecución en lo estipulado en la Resolución 086 de octubre 30 del 2015 del Consejo Superior de la Universidad del Valle y el Plan Programático Ajustado 2017-2020, que hace parte integral del plan de desarrollo que incorpora los lineamientos estratégicos mencionados en metas de planeación para el mismo periodo, aprobadas por el Consejo Superior mediante la Resolución No. 086 de noviembre 4 del 2016, esto se presenta, por debilidades en la planeación y control de la Universidad y genera ineficacia en cumplimiento de los resultados proyectados.

### 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, una vez evaluado los siguientes Factores:

### 3.2.1. Factores Evaluados

#### 3.2.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación distribuida así:

La UNIVERSIDAD DEL VALLE. Celebró para la vigencia 2017, un total 4.727 contratos por valor de \$86.805.736.047 como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.3

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra Pública	93	5.362.013.790.00
Prestación de Servicios	3.733	59.865.537.625.00
Suministros	464	5.843.284.570.00
Consultoría u Otros	439	15.734.900.062.00
<b>TOTAL</b>	<b>4.727</b>	<b>86.805.736.047.00</b>

Fuente: RCL – Oficina Jurídica  
Elaboró: Equipo Auditor

- **Muestra contractual**

Cuadro No.4

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra Pública	14	2.775.745.409.00
Prestación de Servicios	34	22.995.422.719.00
Suministros	22	2.760.000.911.00
Consultoría u Otros	20	8.075.341.473.00
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>36.606.510.512,00</b>

Fuente: RCL – Oficina Jurídica  
Elaboró: Equipo Auditor

Del universo de 4.727 contratos por valor de \$86.805.736.047.00, se seleccionó una muestra de 90 contratos por valor de \$36.606.510.512.00 equivalentes al 41% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL, como se evidencia en el anterior, y siguientes cuadros:

Cuadro No.5

% DEL UNIVERSO Y MUESTRA SELECCIONADA				
UNIVERSO		MUESTRA CONTRATACIÓN		
No. Contratos	Valor total contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$
4.727	86.805.736.047.00	36.606.510.512,00	90	41

Fuente: RCL Jurídica UNIVERSIDAD DEL VALLE Vigencia 2017

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para las vigencias 2017 es Eficiente como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 90,4 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	34	100	22	100	20	75	14	96,11	0,50	48,1
Cumplimiento deducciones de ley	100	34	100	22	100	20	100	14	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	89	34	86	22	90	20	92	14	88,89	0,20	17,8
Labores de Interventoría y seguimiento	93	34	66	22	80	20	68	14	79,44	0,20	15,9
Liquidación de los contratos	73	28	64	22	68	19	100	11	73,13	0,05	3,7
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>90,4</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

### 3.2.1.1.1. Obra Pública

Para la vigencia 2017, de un universo de 91 contratos de obra pública por valor de \$5.362.013.790.00, se auditaron 14 contratos por valor de \$2.775.745.409.00, equivalente al 40% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, evidenciándose lo siguiente:

## 2. Hallazgo administrativo y disciplinario

En los contratos de obra números 0030.0034.018.016-699-2017 y 0030.0034.018.016-087-2017, cuyos objetos contractuales trataron sobre ejecución de la obra construcción de las oficinas de la vicerrectoría de bienestar universitario del Valle sede Meléndez el primero, el segundo sobre ejecución de la obra adecuaciones para la biblioteca y aulas de clase de la regional norte del Cauca. En estos dos contratos se evidencia una planeación contractual a la cual

se le denotan deficiencias ya que esta no establece unas verdaderas necesidades, objetivos, metas en la planificación del contrato, no establece esta planeación una necesidad colectiva dentro del contrato, igualmente no se anexaron los diseños de la obra, en el primer contrato, en el segundo contrato se observó que los diseños quedaron mal elaborados, ya que hubo ajustes en varias ocasiones, lo que retraso la ejecución y entrega de la obra en nueve meses, constituyéndose en ambas obras una planificación contractual deficiente, lo cual no fue rectificado por la supervisión del contrato.

Esta situación da lugar presuntamente a la infracción del artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, los artículos 3, 5 literal d, 8, del Acuerdo número 004 del 08 de julio de 2016 estatuto de contratación de la Universidad del Valle, ocurre esta situación por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, dando lugar a control inadecuado de actividades.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

#### 3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

Para la vigencia 2017, de un universo de 3.733 contratos de prestación de servicios por valor de \$59.865.537.625.00, se auditaron 34 contratos por valor de \$22.925.422.719.00, equivalente al 38% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, observándose lo siguiente:

### **3. Hallazgo administrativo y disciplinario**

Los contratos de prestación de servicios números 0030.0034.018.026-162-2017 y 0030.0034.018.026-155-2017, que trataron, el primero sobre la prestación de servicios de salud por parte del contratista como se encuentra establecido en el portafolio de servicios, el cual forma parte integral del presente contrato, el objeto del presente contrato se encuentra constituido por la prestación de servicios integrales de salud, médico asistenciales y hospitalarios, con toda la capacidad instalada, recursos humanos y físicos, hospitalarios, que se garantice el portafolio específico para la población objeto del contrato. El segundo la prestación de servicios de salud de manera integral, médicos asistenciales, hospitalarios con toda la capacidad instalada, recursos humanos y físicos hospitalarios, que se garantice el portafolio específico para la población objeto del contrato. El primero trata sobre servicios de salud como terapia respiratoria, fisioterapia, neumología, urología y endoscopia digestiva. El segundo fue prestación de servicios de

oftalmología. Se observó que los estudios previos de los dos contratos de estas instituciones de salud son similares, e iguales, ya que estos debieron especificar las diferencias conceptuales y jurídicas en la prestación de los servicios de salud en cada uno de estos estudios previos, discriminando estas diferencias en las actividades de prestación de salud, así mismo, se observa en la minuta contractual, la similitud en todo el clausulado, no explicando ni en los estudios previos ni en el contrato escrito, la diferencia de prestación de servicios de salud de cada uno de ellos, y las actividades a prestar por cada institución de salud, como tampoco se observa ningún pronunciamiento por parte del supervisor, infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 literal d, y 31 del Acuerdo número 004 del 08 de julio de 2016 estatuto de contratación de la Universidad del Valle, situación causada por falta de conocimiento de requisitos, dando lugar a incumplimiento de disposiciones generales.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

#### 3.2.1.1.3. Suministro

Para el año 2017 de un universo de 464 contratos por valor de \$5.843.284.570.00 se auditaron 22 contratos por valor de \$2.760.000.911.00 equivalente al 47% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, observándose lo siguiente:

#### **4. Hallazgo administrativo y disciplinario**

En relación con los contratos 0040.539-2017, 200.018.021.011-2017. Contratos que en su objeto versaron sobre compra de material y equipo de laboratorio, compra de material odontológico para las clínicas de la escuela de odontología. Los contratos aunque presentan informe de supervisión de estos es una mera certificación de cumplimiento, no conceptúan sobre la calidad de los elementos suministrados, ni soportan documentalmente lo conceptuado en dicho informe. Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, de igual forma los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 literal d del Acuerdo número 004 del 08 de julio de 2016, Situación acaecida por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, dando lugar al control inadecuado de actividades.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002

## 5. Hallazgo administrativo

El contrato de suministro número – 0040.1909 - de 2017, el cual fue suscrito para compra de equipo de laboratorio como balanza, aparato de vikat, soportes para ensayos de flexión en elementos constructivos en prensa, de ensayos mecánicos para el laboratorio de cerámicos de la escuela de ingenierías de materiales. No presenta claridad en la redacción del objeto contractual en el contrato escrito, como tampoco existe claridad en la firma de quien suscribe el contrato como Vicerrector. Presentando insuficiencia en el cumplimiento de la norma general de suscripción de un contrato escrito, causado por deficiencia en la redacción de la minuta contractual, conllevando a no tener claridad en lo suscrito para el cumplimiento de la obligación contraída por las partes.

### 3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

Para el año 2017 de un universo de 439 contratos por valor de \$15.734.900.062.00 se auditaron 20 contratos por valor de \$8.075.341.473.00, equivalente al 51% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, evidenciándose lo siguiente:

## 6. Hallazgo administrativo y disciplinario

El contrato de compraventa número – 0040-0040-018-0040-0080- de 2017, cuyo objeto contractual fue compra de equipo de laboratorio, microscopio BX51WI para fluorescencia y electrofisiología, con objetivos de 20x y 60x, cubo para fluorescencia para GFP marca olimpos. No presentó informe de supervisión del contrato, ni planillas de pago de seguridad social del contratista. Infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, artículo 23 inciso 1 Decreto 1703 de 2002, artículo 5 literal d, del Acuerdo número 004 del 08 de julio de 2016 estatuto de contratación de la Universidad del Valle. Situación que acaece por falta de conocimiento de requisitos, dando lugar al incumplimiento de disposiciones generales.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002

### 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2017, dado que la matriz arrojó un resultado de 94.4 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,8	0,30	28,1
Calidad (veracidad)	93,8	0,60	56,3
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>94,4</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Líneas (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado con los archivos de la Universidad del Valle, Vigencia 2017.

Dentro de lo más destacado en la rendición y revisión de la cuenta se evidenció lo siguiente:

La rendición de cuentas presentó cumplimiento en lo concerniente a las ejecuciones presupuestales, los proyectos y la contratación de la entidad.

### 3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **con deficiencia** en Legalidad para la vigencia 2017, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	85,8	0,40	34,3
De Gestión	62,5	0,60	37,5
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>71,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

La calificación total de legalidad financiera y de gestión fue de 71.8 puntos para la vigencia 2017, como se evidencia en la matriz anterior por las siguientes razones

### Legalidad Financiera:

Evaluada la Legalidad Financiera, se evidenció un cumplimiento en la vigencia 2017 del 85,8%, producto de la ponderación asignada la cual fue del 40%

establecida en la matriz, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables y presupuesto.

Aplicación de normas y procedimientos:

La entidad se rige y aplica las normas técnicas de Contabilidad Pública y los procedimientos contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptados mediante Resoluciones 354 de 2007, 119 de 2006, 357 de 2008 y normas concordantes de la CGN.

Aplicación normas de presupuesto:

Con referencia a las normas de presupuesto, la entidad aplica lo preceptuado en su Estatuto Orgánico de Presupuesto establecido por el Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo número 010 del 11 de noviembre de 1997, el cual contempla los principios que se aplican al sistema presupuestal en Colombia y demás reglamentación en materia presupuestal, en lo referente a la aprobación, elaboración, presentación, modificación y ejecución de ingresos y gastos.

#### **Legalidad Contractual:**

El ente educativo superior suscribe sus estudios previos en los contratos, en líneas generales los particulariza con respecto a la articulación del objeto contractual a ejecutar, pero se encontró que en algunos contratos no tienen claridad en los estudios previos respecto a su puntos a desarrollar, en relación con algunos objetos contractuales.

Se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social, en los contratos.

En algunos contratos no existe un análisis de precios de mercado, se dice que se obtienen de las propuestas, pero estas no especifican valores individuales que permitan la evaluación del servicio.

En las carpetas contractuales se observó que la Universidad del Valle en un concepto general presentó el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos.

El supervisor se asigna por oficio firmado por el funcionario legalizado administrativamente, es aceptado o no por quien es designado, y en general se realiza en la misma fecha de la firma del acta de inicio de los contratos.

### **Legalidad Gestión Administrativa.**

Comisiones de estudio.

Evaluadas las comisiones de estudio de la Universidad del Valle se evidenció lo siguiente:

### **7. Hallazgo administrativo disciplinario y fiscal**

La Universidad del Valle concedió comisiones de estudio a los funcionarios (profesores) en aplicación a la Resolución 072 del Consejo Superior de la Universidad del Valle artículo 6 literal b “Hasta por cinco años para estudios conducentes a título de doctor, cuando el programa de estudios así lo establezca y los aspirantes no cuenten con título de maestría o que, teniéndolo, no les sea validado el total de los créditos obtenidos en dicha formación”. De igual forma en su artículo 11 de la Resolución establece “Obtener el título al cual aspiró en la comisión de estudios que le fue otorgada, en los tiempos estipulados en el artículo 6º de esta Resolución, dentro de los períodos de comisión otorgados” y la Resolución 031 de mayo 21 del 2004 artículo 7 literal d obligación que no se cumplió por parte de algunos funcionarios que a la fecha después de haber cumplido con el tiempo de la comisión no han presentado los títulos como es el caso de los siguientes funcionarios:

Cuadro No.6

<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	<b>VLR PAGADO NOMINA DURANTE LA COMISION</b>
Bayona Esguerra José Joaquín	\$ 469.087.039,00
Carvajal Burbano arizaldo	\$ 670.465.427,00
Silvia vinazco juan pablo	\$ 301.523.636,00
Ortega Gómez juan Arturo	\$ 252.214.178,00
Ordoñez morales óscar Aurelio	\$ 239.797.250,00
Ruiz Echeverry maría cristina	\$ 194.124.227,00
Vega Restrepo Myriam belisa	\$ 325.427.515,00
Ruiz castro David Orlando	\$ 174.796.605,00
Bermeo Dagua William	\$ 264.203.055,00

<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	<b>VLR PAGADO NOMINA DURANTE LA COMISION</b>
Gálvez peña Edgar Fernando	\$ 237.445.012,00
Victoria Umaña Claudia Inés	\$ 125.509.481,00
Álzate Jaramillo patricia	\$ 454.242.766,00
Lizarralde Gómez Cristian Felipe	\$ 536.057.547,00
Delgado cadena maría victoria	\$ 505.452.227,00
Millán solarte julio cesar	\$ 369.160.300,00
Jaramillo Pizarro Guillermo Andrés	\$ 333.588.025,00
Cano moya Sandra Liliana	\$ 414.775.083,00
Cuellar España diana patricia	\$ 490.819.969,00
Galvis parra Harold	\$ 432.637.832,00
Mesa palomino Heber	\$ 328.326.090,00
Brand Cardona paula Andrea	\$ 310.058.952,00
Muñoz Burbano Carmen Cecilia	\$ 556.865.497,00
Daza torres Martha Constanza	\$ 437.372.834,00
Rodríguez Barreneche gloria amparo	\$ 290.809.759,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.714.760.306,00</b>

Esto sucede por las deficiencias de control y seguimiento por parte de las personas responsables de conceder dichos beneficios. (Comité de estímulos académicos). Lo cual generó un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 8.714.760.306 (Ocho Mil setecientos catorce millones setecientos sesenta mil trescientos seis pesos), situación que afecta las finanzas del ente educativo superior.

Lo anterior presuntamente contraviene lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000, presentándose a su vez un posible incumplimiento del numeral 1 del artículo 34 deberes, del capítulo 2, del título IV derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades, de la Ley 734 de 2002, contraviniendo además el artículo 3 del capítulo II de la Ley 489 de 1998, principios de la Función Administrativa. Situación que conllevaría al menoscabo y disminución del recurso público.

## Legalidad de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información

La legalidad de Gobierno en Línea presentó una calificación de 100 puntos para la vigencia 2017, en la matriz de Evaluación Gestión Fiscal, resultados que arrojaron los criterios evaluados en las fases o etapas de la política anti trámites y de gobierno en línea, a partir del cumplimiento total o parcial de estos. Se verificaron criterios relacionados con la creación del comité de gobierno en línea; verificación de información básica en la página web de la universidad del valle como visión, misión, objetivos, organigrama, directorio, localización física, normatividad, presupuestos, planes, programas, rendición de cuentas públicas, información para niños, calendario de actividades, entre otros aspectos.

Aspectos relevantes del factor legalidad se evidenció lo siguiente:

Los aspectos más relevantes de la legalidad están representados en las deficiencias presentadas en las formas que se concedieron las comisiones de estudio y sus controles.

### 3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El cumplimiento al plan de mejoramiento es de 81.7 puntos, que según la matriz de calificación nos indica que le entidad **CUMPLE** con el plan de mejoramiento.

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento a la Resolución No.001 del 22 de enero de 2016.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,3	0,20	18,9
Efectividad de las acciones	78,6	0,80	62,9
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>81,7</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: RCL – Oficina Jurídica  
Elaboró: Equipo Auditor

Las acciones cumplidas corresponden a los siguientes hallazgos: 1,3,4,5,9,11,12,13,14,15,19,22,2,4,11,14,16,19,20,25,28,31 y 37.

Las acciones Parcialmente cumplidas son: 1,6,7,8,10,16,17,18,20,7,29: y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Las acciones no Cumplidas: 21; las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Cuadro No.8

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación	
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación	
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido	
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento	

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento:

Cuadro No.9

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = 66$	Este indicador señala que de las 35 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 23, lo que corresponde a un 66%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = 31$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 11 acciones, equivalentes a un 31%.
$\frac{\text{No. de Acciones No Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = 3\%$	Este indicador señala que de las 35 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 1. lo que corresponde al 3%

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

### Aspectos relevantes producto del seguimiento al plan de mejoramiento:

La Universidad del Valle para la vigencia 2017 logró mejorar su gestión, lo cual se ve reflejado en los hallazgos superados mediante las acciones correctivas implementadas por la entidad y que fueron evaluadas mediante el seguimiento en la Auditoría Integral Modalidad Regular realizada en la vigencia 2018.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la entidad de las 35 acciones correctivas que suscribió con el Órgano de Control, 23 acciones correctivas tanto en cumplimiento como en efectividad su calificación fue de 2, cuyo impacto es favorable con el 66% del total de las acciones suscritas, indicando con esto que la entidad cumplió con las acciones correctivas en el plan de mejoramiento, dando

como resultado final un puntaje atribuido del 81.7 cuya interpretación es que CUMPLE.

Respecto al Componente de Resultado en el plan de mejoramiento se destaca lo siguiente:

El plan de mejoramiento suscrito por la Universidad del Valle con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y el cumplimiento del mismo deja aspectos importantes como fue la implementación de un formato relacionado con la malla curricular de igual forma se corrigieron los turnos de vigilancia que ocasionaron un ahorro aproximadamente de \$4.000 millones, conformando beneficio de control.

En cuanto al Componente de Gestión lo negativo fue lo siguiente:

Al realizar el análisis del plan de mejoramiento suscrito por la Universidad del Valle por parte del componente de legalidad se pudo concluir que la entidad presenta debilidades en la supervisión de la contratación, resultado que se evidencia en el cuerpo del presente informe.

Con relación Componente de Financiero y Presupuestal del plan de mejoramiento se resalta lo siguiente:

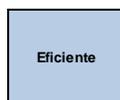
En lo relacionado con el proceso financiero la Universidad del Valle, en área financiera se evidenció que la entidad no cuenta con sistemas de información que estén integrados con contabilidad y su aplicativo Finanzas Plus. En algunos casos se maneja información en la herramienta Excel.

### 3.2.1.5. Control Fiscal Interno

Se emite opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2017, dado que la matriz arrojó un resultado de 88.0 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91,5	0,30	27,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	86,6	0,70	60,6
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>88,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: RCL – Oficina Jurídica  
Elaboró: Equipo Auditor

Por estar excluida la Universidad del modelo se evalúa lo concerniente a control interno:

MIPG concibe al Control Interno como la dimensión que permite asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplan su propósito, al promover el diseño y aplicación de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como, mecanismos para su prevención y evaluación. Por ello, es importante que la entidad implemente el Modelo Estándar de Control Interno, que es el instrumento a través del cual se materializa esta dimensión; es importante señalar que se cuenta con una nueva estructura del MECI la cual se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno especialmente, evidenciándose debilidades en los siguientes factores críticos de éxito que requiere de punto de atención en la entidad a saber:

- Compromiso de la alta dirección con el sistema de control interno
- Seguimiento a la gestión del riesgo por parte de la oficina de planeación
- Monitoreo a los controles de los riesgos
- Utilidad de la política de administración de riesgos para determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto
- Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad.

A continuación, se presenta resultados de los índices de la dimensión y su política.

Cuadro No.10

Puntaje entidad	Valores de referencia					
	Puntaje Máximo Grupo Par	Quintiles				
70.8		1	2	3	4	5
	77.9				70.8	

## 8. Hallazgo administrativo

La universidad del valle en su política de administración de riesgos presenta falencias al encontrarse que los mismos se han materializado a través de la administración de su recurso humano, encontrándose que no se cumplen con lo estipulado por la universidad en sus Resoluciones internas.

Ley 87 de 1993 artículo 2 literal 2 “a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.”

Esta situación se presenta por no cumplir con los lineamientos y procedimientos de la entidad, lo cual genera bajo nivel de economía y eficiencia en el manejo de los recursos, resoluciones 072 de noviembre 14 de 2014 y 031 de mayo 21 del 2004 del consejo superior de la universidad del valle.

### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables.

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	77,3	0,20	15,5
Calificación total		1,00	<b>86,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: auditor responsable

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2017, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y de auditoría aceptados en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, la carta

de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2017 es **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	\$ 76.604.823,00
Índice de inconsistencias (%)	2,9%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.3.1. Estados Contables

De conformidad al resultado de la tabla No. 3-1, Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2017, no se registraron cuentas por cobrar, originadas por suscripción de contratos y convenios. Tampoco se identificaron y registraron adecuadamente en la contabilidad los ingresos por conceptos de contratos y convenios interadministrativos, proporcionando incertidumbre contable que repercute en la razonabilidad del Balance General a 2017.

Como resultado de las variables evaluadas el porcentaje del índice de inconsistencias reportado en la tabla No. 3-1 de los Estados Contables dio como resultado el 2,9%, que corresponde a \$76.604.823.437.

De acuerdo a lo definido en la calificación de la tabla, el resultado está en el rango de >2%<=10%, que proporciona una calificación de 90, lo que significa que la opinión de los estados contables sea Con Salvedad.

El objeto de la anterior matriz, es dar la opinión sobre la razonabilidad de los valores reportados en los estados contables de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal 2017.

Por consiguiente a lo anterior, se evidencia lo siguiente:

Los Estados Contables de los años 2016 y 2017 fueron preparados de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública vigente hasta diciembre de 2017.

A partir de enero 1 de 2018, la Universidad del Valle adopta el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 693 de 2016.

## **ACTIVOS**

### **Efectivo**

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2017, un saldo de \$30.334 millones.

Corresponde al saldo de los recursos que tiene la Universidad en Bancos y Encargos Fiduciarios.

La Universidad del Valle a través del manejo de Fondos Renovables y Cajas Menores, procura un mecanismo ágil de pago descentralizado para dotar de recursos monetarios a las unidades académico administrativas y llevar a cabo su operatividad.

La Universidad cuenta con otro mecanismo para dar flujo de caja a las unidades denominado Avance en Dinero para Gastos, cuya reglamentación se condensa en la Circular 006 – 2016 y Resolución de Rectoría No. 4076 de diciembre de 2015 de la Universidad del Valle, que establece la constitución, manejo, control y rendición de avance en dinero para gastos para los proyectos de investigación y contratos de consultoría y asesoría.

Se procedió a escoger aleatoriamente dos de las unidades académico administrativas; Vicerrectoría Académica y Dirección de Extensión y Educación Continua para realizar una revisión a los soportes que sustentan los avances en dinero para gastos que realizaron dichas unidades durante el 2017.

Al revisar los avances de mayor cuantía realizados por la Dirección de Extensión, Nos. 2668, 2510 y 2512, y los realizados por la Vicerrectoría Académica Nos. 2481 y 2661, durante el 2017, se evidencia:

### **9. Hallazgo administrativo**

Los avances de mayor cuantía números 2512 y 2668 de la Dirección de Extensión y Educación Continua y los Nos. 2481 y 2661 de la Vicerrectoría Académica, ejecutados en el 2017, presentan debilidad en los soportes que sustentan los servicios personales prestados por profesionales en virtud del desarrollo de algunos de los proyectos que ejecuta la Universidad del Valle. El artículo 13 de la Circular 006 de 2016 de la Universidad del Valle; que reglamenta los Avances, en

su numeral 9, establece que todas las unidades académicas administrativas deben reportar a la división de contabilidad, todos los comprobantes de egreso con sus respectivos soportes por los avances en dinero para gastos, el artículo 14 de la misma Circular establece las condiciones para legalización de los avances.

La situación aquí descrita se presenta por la ausencia de controles eficientes que obliguen a los cuentadantes a demostrar con soportes la legalización de dichos gastos; también la rotación de monitores y personal de estas dependencias hacen que no se cumplan con los procedimientos requeridos.

El efecto que se presenta es el riesgo de pérdida de recursos (provenientes de los pagos de los contratantes o del presupuesto general de la Universidad) al no rendir con soportes, como avances o estados, actas, análisis, informes finales, listados de asistencia, registros fotográficos, etc., los gastos por concepto de prestación de servicios que implican un aporte intelectual para los proyectos y contratos que se suscriben con la Universidad, en virtud de la revisión y control de la ejecución de los gastos.

## **Deudores**

La cuenta Deudores presenta un saldo a 2017 de \$138.257 millones. Está compuesta por las cuentas por cobrar por conceptos de:

Servicios prestados como arrendamientos; publicaciones, libros, conferencias y fotocopias; laboratorios y talleres; contratos y asesorías; otros ingresos por venta de servicios y reclamaciones a compañías de seguros.

Convenios interadministrativos y contratos con la Gobernación y los diferentes Municipios; con hospitales y entidades de salud pública y otras; con entidades públicas y privadas.

Prestación de servicios médicos como examen médico y laboratorio; servicio odontológico; convenios con otras universidades; aportes de jubilados del ISS y otros Fondos.

Aquí se incluyen las transferencias por cobrar al Departamento, cuotas partes pensionales, avances a contratistas y préstamos a empleados y trabajadores.

Se realizó un análisis de la cartera por edades por los conceptos de servicios prestados, convenios interadministrativos y contratos y servicios médicos, presentando el siguiente resultado:

Cuadro No.11

UNIVERSIDAD DEL VALLE – SECCION DE CONTABILIDAD					
ANALISIS DE CARTERA POR VENCIMIENTOS (\$ millones)					
Diciembre 31 de 2017					
EDAD	SERVICIOS	CONVENIOS	SALUD	TOTAL CARTERA	%
0 - 90	342	13.746	30	14.118	84%
91 -180	104	88	12	204	1%
181 - 360	35	577	9	621	4%
> 360	291	1.485	6	1.782	11%
TOTAL	772	15.896	57	16.725	100%
%	4,6%	95,0%	0,3%	100,0%	

FUENTE: DIVISION FINANCIERA UNIVALLE  
ELABORO COMISION AUDITORA

El porcentaje de participación de la cartera por concepto de convenios y contratos del total de la cartera de la Universidad del Valle es del 95%. Por concepto de servicios ordinarios es del 4,6%. Y por concepto de servicios de salud es del 0,3%

La cartera con morosidad superior a 360 días, por concepto de convenios es adeudada por el Hospital Universitario del Valle, Comercializadora de Buenaventura y Municipio de Santiago de Cali. Se encuentra en cobro jurídico.

Por concepto de servicios ordinarios es adeudada por el Hospital Universitario del Valle, por Cali Salud y Emsirva (estas últimas en proceso de liquidación). También se encuentra en cobro jurídico.

Y por concepto de servicio médico es adeudada por Caja Previsión Social Universidad de Cartagena, sin intención de pago.

Cuadro No.12

UNIVERSIDAD DEL VALLE – SECCION DE CONTABILIDAD				
ANALISIS DE CARTERA POR VENCIMIENTOS POR DEPENDENCIAS (\$ millones)				
Diciembre 31 de 2017				
DEPENDENCIA	0-360	> 360	TOTAL	%
Despacho del Rector		65	65	4%
Despacho del Vicerrector Académico	13,2		13	0%
Despacho del Vicerrector de Bienestar	40,4	15,0	55	1%
Despacho del Vicerrector de Investigación	85,3	15,1	100	1%
DINTEV	58,0		58	0%
Dirección de Extensión y Educación	6.232,2	24,3	6.257	1%

UNIVERSIDAD DEL VALLE – SECCION DE CONTABILIDAD				
ANALISIS DE CARTERA POR VENCIMIENTOS POR DEPENDENCIAS (\$ millones)				
Diciembre 31 de 2017				
DEPENDENCIA	0-360	> 360	TOTAL	%
Facultad de Salud	600,6	904,3	1.505	51%
Facultad de Ingeniería	1.821,9	118,0	1.940	7%
Facultad de Artes Integradas	1.698,2	1,4	1.700	0%
Facultad de Humanidades	276,4	7,9	284	0%
CIDSE	51,8		52	0%
Facultad de Ciencias Naturales	760,6	35,2	796	2%
Facultad de Ciencias de la Administración	0,4		0	0%
Sede Buga	36,7		37	0%
Sede Tuluá		0,3	0	0%
Sede Norte del Cauca	60,0		60	0%
Compras	3,4	114,8	118	6%
Instituto de Prospectiva	862,0	428,0	1.290	24%
Instituto Educación y Pedagogía	1.344,0	44,5	1.389	2%
CINARA	263,0		263	0%
CISALVA	670,0		670	0%
Programa Editorial	14,4	0,9	15	0%
Servicio Médico	51,7	5,9	58	0%
<b>TOTAL</b>	<b>14.944,2</b>	<b>1.780,6</b>	<b>16.725</b>	<b>100%</b>

FUENTE: DIVISION FINANCIERA UNIVALLE  
ELABORO COMISION AUDITORA

Del total de cartera con morosidad superior a un año, es decir, \$1,781 millones; las dependencias que muestran mayor porcentaje de cuentas por cobrar son la Facultad de Salud con un 51% y el Instituto de Prospectiva con un 24%. También preocupa compras porque de una cartera total de 118 millones le adeudan 114,8 millones con morosidad superior a 360 días. Situación que se evidencia en el anterior cuadro.

Como se mencionó en el anterior proceso auditor la cartera por concepto de convenios y contratos no es registrada en su totalidad porque no es comunicada oportunamente a la sección de contabilidad por las unidades académico administrativas, situación que se tuvo en cuenta al evaluar el plan de mejoramiento.

La gestión de recaudo de dicha cartera es débil, pues no se ejerce la labor de cobro por los responsables de hacerlo, en forma efectiva y en ocasiones los ingresos que se obtienen no son identificados y se registran por otros conceptos.

En la vigencia 2017 de un valor total por contratos suscritos de \$76.605 millones, se facturó \$33.534 millones y hay pendiente por facturar \$43.071 millones. Es decir solo se facturó el 44%, desatendiendo recursos importantes para la Universidad del Valle, que podrían reducir su desfinanciamiento en funcionamiento.

### **Incertidumbre de la Cuenta**

Los ingresos por convenios y contratos constituyen una suma importante de los recursos que ingresan a la Universidad. Pero como se expresó en la observación anterior no se ejecuta un control efectivo sobre esta cartera, desconociendo el valor total que se adeuda a la Universidad por este concepto. Esta situación genera una incertidumbre en la cuenta Deudores.

### **Inversiones**

Esta cuenta presenta un saldo a 2017 de \$61.582 millones.

Lo constituye el saldo de los recursos de estampilla Pro- Univalle. La concurrencia del pasivo pensional a cargo de la Nación se manejó en la cuenta de deudores transferencias por cobrar. Para el 2018 se reclasifica a Inversiones.

### **Propiedad Planta y Equipo**

La cuenta Propiedad, planta y equipo presenta un saldo a diciembre 31 de 2017 de \$159.906 millones.

Está representada por los bienes muebles e inmuebles que posee la Institución y se encuentran debidamente identificados de forma individualizada en el aplicativo desarrollado por la universidad denominado SABS. Son contabilizados al costo de adquisición y se encuentran asegurados contra todo riesgo mediante pólizas de seguros a favor de la Universidad.

## **PASIVOS**

### **Cuentas por pagar**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2017 es de \$68.721 millones.

Durante la vigencia 2017, la entidad no suscribió ningún tipo de crédito con el sector financiero, información que además fue validada y certificada por la entidad.

### **Obligaciones laborales y seguridad social**

Para la vigencia 2017 se registra un valor de \$23.646 millones.

Se reconocen por el valor de la obligación a pagar, se contabilizan mensualmente y se ajustan al final del año con base en la información reportada por la División de Recursos Humanos.

### **Pasivos estimados y provisiones**

Para la vigencia 2017 se registra un valor de \$845.079 millones.

Provisiones para prestaciones sociales, cálculo actuarial de pensiones y cuotas partes. En este grupo se encuentra el valor anual actualizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones, bonos pensionales, cuotas partes, etc., que debe asumir la entidad.

### **PATRIMONIO**

El patrimonio presenta un saldo al 31 de diciembre de 2017 de \$1 billón 665 mil 672 millones.

Corresponde a los aportes otorgados para la creación y desarrollo de la Institución y también la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y el agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios.

### **ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL**

El resultado final del ejercicio a 2017, fue negativo por \$5.373 millones. Disminuyó en comparación con la vigencia anterior que arrojó un resultado positivo de \$571 millones.

El incremento de un periodo al otro se ve reflejado en los ingresos, costos y gastos operacionales con un 14%, 18% y 12%, respectivamente. La disminución se refleja en Otros Ingresos y Otros Gastos en un 23% y 55% correspondientemente, situación que se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No.13

<b>UNIVERSIDAD DEL VALLE</b>				
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2016</b>				
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>				
<b>Código</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Período</b>	<b>Período</b>	<b>Análisis</b>
		<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>Horizontal</b>
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>469.812.312</b>	<b>411.455.178</b>	<b>14,18%</b>
41	Ingresos fiscales			
42	Venta de bienes			

UNIVERSIDAD DEL VALLE				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2016				
(Cifras en miles de pesos)				
Código	Cuentas	Período	Período	Análisis
		2017	2016	Horizontal
43	Venta de servicios	137.791.370	114.450.416	20,39%
44	Transferencias	332.020.942	297.004.762	11,79%
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)			
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)			
	<b>COSTO DE VENTAS (2)</b>	<b>266.441.769</b>	<b>226.627.059</b>	<b>17,57%</b>
62	COSTO DE VENTA DE BIENS			
63	COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	247.524.044	206.299.384	19,98%
64	Costo de operación de servicios	18.917.725	20.327.675	-6,94%
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>217.454.554</b>	<b>193.545.467</b>	<b>12,35%</b>
51	De administración	216.728.224	193.098.465	12,24%
52	De operación			
53	Provisiones, agotamiento, amortización	591.151	281.007	110,37%
54	Transferencias			
55	Gasto público social	135.179	165.995	-18,56%
57	Operaciones Institucionales			
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>-14.084.011</b>	<b>-8.717.348</b>	<b>61,56%</b>
	<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>10.877.056</b>	<b>14.128.042</b>	<b>-23,01%</b>
48	Otros ingresos	10.877.056	14.128.042	-23,01%
	<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>2.166.077</b>	<b>4.839.572</b>	<b>-55,24%</b>
58	Otros gastos	2.166.077	4.839.572	-55,24%
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>	<b>-5.373.032</b>	<b>571.122</b>	<b>-1040,79%</b>
	<b>EFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
49	Ajuste por diferencia en cambio	0	0	
	<b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *</b>	<b>-5.373.032</b>	<b>571.122</b>	<b>-1040,79%</b>
	Impuesto de Renta			
	Impuesto Diferido			
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>-5.373.032</b>	<b>571.122</b>	<b>-1040,79%</b>

FUENTE UNIVALLE  
ELABORO COMISIÓN AUDITORA

## Ingresos, Gastos y Costos

Los ingresos de la entidad, corresponden a los recursos generados en la actividad de prestación de servicios educativos, de investigación, de extensión, de bienestar y conexos a la educación, transferencias de la Nación, el Departamento y los conceptos de servicios de salud para el bienestar de la comunidad universitaria (Acuerdo 008 de octubre de 2004).

Los gastos son aquellos requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, los gastos administrativos corresponden a la porción de aquellos que razonablemente deben atribuirse a actividades como dirección, planeación y apoyo logístico de los entes públicos, los gastos financieros están constituidos por los intereses del acuerdo de pago con Emcali y las comisiones cobradas por las entidades financieras.

El costo de producción comprende las erogaciones o cargos asociados clara y directamente con la prestación del servicio educativo, incluye el costo de producción de los bienes y servicios individualizables producidos por la Entidad para suministrarlos a la comunidad universitaria a precios económicamente no significativos. Se acumulan por centros de costos, las actividades misionales de docencia, extensión e investigación, se individualizan a través de la asociación a los centros de costos de producción. Se incluyen los gastos originados por situaciones extraordinarias.

### **Verificación de pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia**

Para establecer el cumplimiento de los pagos realizados por concepto de la contratación desde lo presupuestal y contable, se aplica mediante papel de trabajo que permitió establecer el cumplimiento de los pagos y anticipos.

De todo lo anterior se destaca del factor estados contables, lo siguiente:

- ✓ Los avances de mayor cuantía de algunas Unidades Académico Administrativas, presentan debilidad en los soportes que sustentan los servicios personales prestados por profesionales en virtud del desarrollo de algunos de los proyectos que ejecuta la Universidad del Valle, generando riesgos de pérdida de recursos.
- ✓ Como se mencionó en el anterior proceso auditor la cartera por concepto de convenios y contratos no es registrada en su totalidad porque no es comunicada oportunamente a la sección de contabilidad por las unidades académico administrativas.
- ✓ La gestión de recaudo de dicha cartera es débil, pues no se ejerce la labor de cobro por los responsables de hacerlo, en forma efectiva y en ocasiones los ingresos que se obtienen no son identificados y se registran por otros conceptos. Todavía no se ha concluido con la puesta en marcha del aplicativo PRL (Portal de Recaudo en Línea), que busca identificar los ingresos de la universidad por todo concepto.

En la vigencia 2017 de un valor total por contratos suscritos de \$76.605 millones, se facturó \$33.534 millones y hay pendiente por facturar \$43.071

millones. Es decir solo se facturó el 44%, desatendiendo recursos importantes para la Universidad del Valle, que podrían reducir su desfinanciamiento en funcionamiento.

- ✓ Existen varios procedimientos al interior de la Universidad del Valle que constituyen erogaciones de recursos pero no están alimentando en tiempo real la contabilidad de la entidad. Un procedimiento importante es las construcciones en curso a cargo de la División de Infraestructura, que se registran en forma manual y con mayor posterioridad a su ocurrencia, de lo que deberían registrarse. Es decir que dichas erogaciones por concepto de construcciones en curso, se están registrando en contabilidad en el momento en que se realizan los pagos a los contratistas sin que esta área pueda causar los gastos anticipadamente a los pagos de los mismos, faltando al principio de devengo.

### 3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

#### Resultados de la Evaluación

La evaluación del Control Interno Contable, se efectúa en el marco de la resolución 357 de 2008 a fin de evaluar en sus etapas de Reconocimiento, Revelación y Otros, de manera que permita verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Cuadro No.14

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2016	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	<b>4.80</b>
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	<b>4.79</b>
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.76
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.87
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.75
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	<b>5.00</b>
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	5.00
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	<b>4.62</b>
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.62

FUENTE: SISTEMA CHIP  
ELABORÓ: COMISION AUDITORA

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2017, presentó puntaje de 4.80 para la vigencia; ubicándose en un rango Eficiente. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, y de acuerdo al resultado de la matriz, el equipo auditor coincidió en la calificación obtenida para el año auditado, rango Eficiente.

Se evidenció que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable fue creado mediante Resolución 3293 de 2016, y se reúne periódicamente.

Las conciliaciones de las cuentas bancarias fiduciarias que manejan los recursos de la Universidad, son efectuadas en el área de pagaduría, situación que cuenta con una observación desde el anterior proceso auditor y que continúa en igual condición. Razón por la cual fue evaluado en el Plan de Mejoramiento.

Se evidencia procedimiento contable documentado y actualizado a noviembre de 2017 y Resolución No. 3301 de 2017, que rige a partir del 01 de enero de 2018.

Se cuenta con manual de procedimiento Gestión Contable, flujograma de la forma como circula la información en el proceso contable. No obstante se identificó la siguiente situación:

#### **10. Hallazgo administrativo**

Existen varios procedimientos al interior de la Universidad del Valle que constituyen erogaciones de recursos pero no están registrados en tiempo real la contabilidad de la entidad. Un procedimiento importante es las construcciones en curso a cargo de la División de Infraestructura, que se registran en forma manual y con mayor posterioridad a su ocurrencia, de lo que deberían registrarse. Es decir que dichas erogaciones por concepto de construcciones en curso, se están registrando en contabilidad en el momento en que se realizan los pagos a los contratistas sin que esta área pueda causar los gastos anticipadamente a los pagos de los mismos, afectando el principio de devengo.

Evidenciándose la ausencia de un aplicativo que garantice la interoperabilidad con la División Financiera y responsabilidades a los funcionarios competentes.

El Régimen de Contabilidad Pública, indica que el reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable. También establece que las reparaciones y mantenimiento se reconozcan como gasto o costo, según corresponda y que los hechos financieros deben reconocerse en el momento en que sucedan independientes del instante en que se produzca la corriente de efectivo. Capítulo Único, numeral 8 del Régimen de Contabilidad Pública.

La Resolución 193 de 2016, sobre el procedimiento para la evaluación del control interno contable en la gestión del riesgo contable; numeral 3.2, refleja los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características

cuantitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.

La causa obedece a que la universidad no cuenta con sistemas de información que estén integrados con contabilidad y su aplicativo Finanzas Plus. En algunos casos se maneja información en la herramienta Excel.

El modulo que maneja Finanzas Plus de Activos Fijos no es funcional para la Universidad, razón por la cual se recurre a diligenciamiento de plantillas que requieren de revisiones repetitivas y generan reprocesos.

También se evidencia rotación alta de personal que afecta el cumplimiento de los procedimientos.

Lo anterior dificulta el proceso de reconocimiento de las construcciones en curso, afectando la identificación de la propiedad planta y equipo en la Universidad del Valle.

Entre los riesgos que se generan por estas condiciones, se cuenta una inadecuada o inapropiada adopción y aplicación del nuevo marco normativo y políticas contables que ocasionarían registros económicos inapropiados.

### **Sistema de información Finanzas Plus**

El proceso contable y de generación de Estados Financieros se soporta en el software FINANZAS PLUS.

El sistema de Información existente no garantiza la articulación de la información en línea. Se presenta demora en la entrega de información por parte de algunas dependencias al área contable. En algunos casos la información contenida en los documentos fuentes no es lo suficientemente clara lo cual ocasiona demora en su clasificación.

El proceso opera dentro de un sistema integrado con presupuesto, pagaduría y tesorería a través del Finanzas plus, los demás sistemas que procesan Recursos Humanos, Contratación, Jurídica, Prestamos a empleados se debe hacer registrar de forma manual, lo cual genera dificultades en cuanto a la calidad de la información y la oportunidad de entrega de la información al proceso contable.

Hasta diciembre de 2017 las depreciaciones se realizaron directamente en el aplicativo SABS y las provisiones de forma manual.

## **ADOPCION E IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES NIIF-NICSP BAJO EL NUEVO MARCO TECNICO NORMATIVO**

Mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la CGN, se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades de Gobierno y mediante el Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), se impartieron instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de Gobierno. La Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016, modificó el Artículo 4° de la Resolución 533. El cronograma de aplicación del marco normativo de esta resolución comprende dos periodos: **Preparación obligatoria** que va hasta el 31 de diciembre de 2017 y al 01 de enero de 2018 se determinaron los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio y cuentas de orden los cuales fueron cargados en los sistemas de información y **Primer periodo de aplicación**, que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el que la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo, presentando de esa forma sus estados a Diciembre 31 de 2018.

En el alcance del contrato con IFAS SAS, el personal de Contabilidad de la División Financiera, desarrolló actividades con las áreas involucradas en el proceso contable, de acuerdo a cronogramas de capacitación y planes de acción para entregar la información que cargó los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo.

En el presente proceso auditor se evidencia que se determinaron los saldos iniciales, se diseñaron las políticas contables y se implementó el nuevo marco normativo, pero se mantienen responsabilidades pendientes de cumplir por parte de la Universidad del Valle para cubrir en su totalidad el saneamiento contable necesario, tales como:

### **ACTIVOS FIJOS – Sección de Compras y Administración de Bienes y Servicios SCABS.**

No se alimenta la información contable oportunamente de conformidad con los avances de las obras y construcciones de la Universidad.

### **CUENTAS POR COBRAR – Sección de Contabilidad**

Se cuenta con una base depurada en un porcentaje importante, de cartera para cálculos de los saldos iniciales y porque se planea vender a CISA (Central de Inversiones S.A.). No obstante, persiste la debilidad en la gestión de reporte de las unidades académico administrativas a la división de contabilidad para el reconocimiento y la causación de la cartera producida por convenios interadministrativos, proyectos y contratos que se suscriben.

## INGRESOS - Sección de Recaudos

No se tiene certeza de la identificación y reconocimiento de los ingresos por conceptos como convenios y contratos. Esta situación visibilizada desde la anterior auditoría, persiste y solo se avanzó en designar la Dirección de Extensión y Educación Continua como canalizador de todos los contratos que suscribe la Universidad.

Todavía no se ha concluido con la puesta en marcha del aplicativo PRL (Portal de Recaudo en Línea), que busca identificar los ingresos de la Universidad por todo concepto.

### 3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2017 **SE EMITE UNA OPINIÓN CON DEFICIENCIAS**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	75,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>75,0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Universidad del Valle, se rige por su estatuto orgánico del presupuesto establecido por el Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo número 010 del 11 de noviembre de 1997, el cual contempla los principios que se aplican al sistema presupuestal en Colombia y demás reglamentación en materia presupuestal.

Respecto a la gestión presupuestal evidenciada en la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2017, presentó un puntaje de 75.0 cuya interpretación fue con deficiencia, lo que indica que el puntaje atribuido no alcanzó los 80 puntos para que arrojara la matriz eficiente, lo anterior obedeció a que se percibe una debilidad en los controles requeridos en la ejecución de los recursos recaudados por las unidades académico administrativas, evidenciando que se mezclan los dineros del funcionamiento con los de los proyectos. También se perciben ingresos de dineros que por no identificarse oportunamente, no afectan el presupuesto.

Del resultado anterior se obtuvo del siguiente estudio:

## **Programación y Elaboración**

El presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Valle, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 16 de diciembre de 2016, en concordancia con el artículo 42 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

## **Modificaciones Aprobación**

La aprobación del presupuesto se efectuó mediante Acuerdo No. 010 del 16 de diciembre de 2016, para la vigencia 2017 por \$528.481.032.961, el cual es liquidado mediante Resolución No. del 0038 del 10 de enero de 2017, sin presentar variaciones en su monto.

Las modificaciones efectuadas a los presupuestos como son: adiciones, traslados y reducciones fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos, que se relacionan en los papeles de trabajo.

### **11. Hallazgo administrativo**

El Sistema presupuestal que emplea la Universidad del Valle adolece de un software que procese en línea y en tiempo real la ejecución de los recursos generados por las Unidades Académico Administrativas. Igualmente ocurre con los gastos por algunas dependencias como en el caso de infraestructura al ejecutar los gastos en el desarrollo de las obras.

El artículo 28 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Valle, determina como ordenadores del gasto al Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Directores de Institutos Académicos y demás funcionarios de Unidades Académico Administrativas que el Consejo Superior autorice. Igualmente este Estatuto delega el control en estas unidades. Situación que desde anteriores procesos auditores ha evidenciado la mezcla de recursos y la afectación en el control de la ejecución.

La causa es la descentralización que manejan las Unidades Académico Administrativas en virtud de su autonomía técnica, presupuestal y administrativa consagrada en su Estatuto Orgánico de Presupuesto de 1997, como Principio de descentralización. Y la falta de un aplicativo que garantice la interoperabilidad que alimente en tiempo real las ejecuciones de ingresos y gastos.

Lo anterior conlleva a que la oficina de planeación y la sección de presupuesto no garanticen el control a la coherencia que deben conservar los gastos ejecutados con los planes estratégicos formulados y su correcta, oportuna y medida aplicación de recursos en el desarrollo de los programas, subprogramas,

proyectos y actividades de los gastos de inversión.

### Análisis de los Ingresos

A continuación se observa en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio. Para efectos de análisis se hizo en forma comparativo con la vigencia inmediatamente anterior:

Los ingresos presentaron el siguiente comportamiento:

Cuadro No.15  
**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
2016 - 2017 (\$ miles)

INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS					
INGRESOS (\$)	2016		2017		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%
Aportes Gubernamentales	302.470.942	302.598.418	326.223.038	326.421.537	7,87%
Recuperación del IVA	4.243.181	4.296.108	4.530.914	6.957.881	61,96%
Ingresos Académicos	46.025.998	45.306.901	50.217.978	48.807.950	7,73%
Ingresos por Servicios y Otras Rentas	59.499.318	53.366.013	96.607.292	65.429.394	22,60%
Descuentos Previsión Social	17.128.000	13.119.397	15.181.000	15.219.029	16,00%
Recursos de Estampillas	49.016.760	58.089.240	63.594.500	63.701.487	9,66%
Recursos del Balance	45.594.664	45.629.696	50.423.453	50.423.453	10,51%
Recaudos a favor de terceros	1.028.848	1.179.647	1.019.573	1.419.050	20,29%
Fondos Rotatorios	1.809.091	748.980	912.000	779.575	4,08%
Otros Ingresos	355.283	443.874	278.119	591.762	33,32%
Recursos CREE	33.014.160	30.489.977	29.019.404	29.019.404	-4,82%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>560.186.245</b>	<b>555.268.251</b>	<b>638.007.271</b>	<b>608.770.522</b>	<b>9,64%</b>

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS  
ELABORÓ: COMISIÓN DE AUDITORÍA

Como se evidencia en la tabla anterior los presupuestos de las vigencias 2016 y 2017, presentaron las variaciones en la ejecución que aquí se relacionan. Las más representativas son:

La recuperación de IVA en su ejecución se incrementó en un 62% en el 2017 con respecto al 2016.

Los otros ingresos muestran un incremento del 33% en el 2017 con respecto al 2016. Por concepto de reintegros de nómina, cierre y reintegros fondos y cajas y reintegros de avances.

En el proceso auditor anterior se evidenció que se realizaba unidad de caja con los recursos propios provenientes de los contratos y convenios interadministrativos y los fondos renovables y cajas menores de las unidades académico administrativas que se alimentan de reembolsos contra el presupuesto general de la Universidad. En la presente evaluación al plan de mejoramiento se detectó que esta situación continua igual hasta tanto se ponga en funcionamiento el Portal de Recaudo en

Línea PRL, aplicativo que busca identificar los ingresos para que los proyectos sean financiados por esa misma fuente de ingreso y no recurrir a recursos del presupuesto general de la Universidad. El inconveniente del manejo de unidad de caja que se ejerce con estos recursos, se complica cuando los responsables del cobro y recaudo de la cartera generada con dichos contratos no se llevan a cabo como debería. Esta situación empeora la desfinanciación del presupuesto general de la Universidad en su componente de funcionamiento.

### **Análisis de los Gastos**

En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de los gastos:

Cuadro No.16

UNIVERSIDAD DEL VALLE 2016 - 2017 (\$ miles)					
INFORMACION PRESUPUESTAL - GASTOS					
GASTOS (\$)	2016		2017		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%
Servicios Personales	204.638.059	204.597.969	232.841.710	227.495.514	11,19%
Servicios Generales	48.904.294	48.662.134	75.123.903	67.977.584	39,69%
Transferencias	184.751.905	184.748.369	192.902.974	189.504.523	2,57%
Deuda Pública	705.474	705.474	834.679	834.679	18,31%
Inversión	121.186.514	56.656.672	136.304.005	93.121.870	64,36%
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>560.186.246</b>	<b>495.370.618</b>	<b>638.007.271</b>	<b>578.934.170</b>	<b>16,87%</b>

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS  
ELABORÓ: COMISION AUDITORA

Como se evidencia en el cuadro anterior los presupuestos de gastos de las vigencias 2016 y 2017, presentaron variaciones en servicios generales e inversión, incrementando su ejecución en un 40% y 64%, respectivamente.

Del factor presupuestal se evidenció situaciones negativas que a continuación se exponen:

- ✓ El Sistema presupuestal que emplea la Universidad del Valle adolece de un software que procese en línea y en tiempo real la ejecución de los recursos generados por las Unidades Académico Administrativas. Igualmente ocurre con la ejecución de los gastos por algunas dependencias como en el caso de infraestructura al ejecutar los gastos en el desarrollo de las obras.
- ✓ La planeación presupuestal de la Universidad del Valle que incluye la planificación de la ejecución de los Gastos de Inversión para adquisición de bienes y adquisición de servicios, presenta debilidades en la programación de las obras. Se evidencia improvisación al momento de ejecutar las obras de infraestructura de las diferentes sedes de la Universidad, con justificaciones

que en algunos de los casos no responden a situaciones excepcionales de hechos no previsibles.

## Cierre Fiscal

### Resultado fiscal.

La entidad ejecutó ingresos por SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$627.258 millones) y comprometió gastos por SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$608.427 millones), generando un resultado fiscal positivo por **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES (\$18.831 millones)**, recursos que fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2018.

Cuadro No.17

UNIVERSIDAD DEL VALLE										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4=1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	544.450.380.145	82.305.743.312	501.772.652	627.257.896.109	538.367.351.131	48.387.001.248	21.170.793.481	501.772.652	608.426.918.512	18.830.977.597
Fuente: División Financiera										

### Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia generando un saldo de **OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$88.389 millones)** que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES (\$94.960 millones)**, se determinó una diferencia en tesorería de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$6.572 millones)**, la diferencia corresponde a Descuentos para terceros.

Cuadro No.18

UNIVERSIDAD DEL VALLE									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
626.756.123.457		538.367.351.131	0	88.388.772.326	94.960.536.129	6.571.763.803		88.388.772.326	0
Fuente: División Financiera									

## Fuente de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2017 de Dieciocho mil ochocientos treinta y un millones (\$18.831 millones).

El superávit consolidado por fuentes presenta la siguiente composición:

Fuentes de financiación superavitarias al cierre..... \$29.474  
(Estampillas, Cree, Pronal, Regalías)

Fuentes de financiación deficitarias al cierre..... (\$10.643)  
(Recursos Propios)

Resultado Consolidado por fuentes..... \$18.831

Se presenta un déficit de tesorería en la fuente de recursos propios que es incorporado a la vigencia 2018, mediante Resolución de Rectoría No. 061 de enero 10 de 2018, por \$10.643 millones. (Ver cuadro No. 24).

Cuadro No.19

UNIVERSIDAD DEL VALLE Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	61.995.641.344	14.827.392.624	44.366.906.774		2.801.341.946	
Fondos Especiales	0				0	
TOTAL S.G.P			0		0	
Regalías	10.784.490.830		1.305.895.643		9.478.595.187	
Recursos con Dest. Especific	15.608.640.152	6.343.400.857	2.714.198.831		6.551.040.464	
Otras D.E					0	
Recaudos a Favor de Terceros	6.571.763.803			6.571.763.803		
<b>Totales</b>	<b>94.960.536.129</b>	<b>21.170.793.481</b>	<b>48.387.001.248</b>	<b>6.571.763.803</b>	<b>18.830.977.597</b>	<b>0</b>

Fuente: División Financiera

## Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

### Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2017, por valor de **\$21.171 millones**, por Gastos de Inversión en Adquisición de Bienes con \$19.320 millones y en Adquisición de Servicios con \$1.850 millones. Se tomó una muestra de las

reservas excepcionales para evaluar su justificación y ejecución en la vigencia 2018, escogiendo las correspondientes a Gastos de Inversión en Construcciones por \$16.297 millones. Evidenciándose las siguientes situaciones:

## 12. Hallazgo administrativo

La planeación presupuestal de la Universidad del Valle que incluye la planificación de la ejecución de los **Gastos de Inversión** para adquisición de bienes y adquisición de servicios, presenta debilidades en la programación de las obras. Se evidencia deficiencia al momento de ejecutar las obras de infraestructura de las diferentes sedes de la Universidad, con justificaciones que en algunos de los casos no responden a situaciones excepcionales de hechos previsibles, argumentando "...errores presentados en la etapa preliminar del diseño del proyecto de carácter humano en el proceso de medición, concepción y digitación del presupuesto...", "...el contratista de obra ha incumplido con su obligación contractual...", "situación de diferencias y discrepancias entre los contratistas de obra e interventoría del proyecto surgido de la actividad contractual, que no ha permitido llegar a un común acuerdo en el pago de imprevistos..."

Para el corte de diciembre de 2017 se constituyeron reservas excepcionales por gastos de construcción por \$16.297 millones que comparadas con el 2016, por \$1.715 millones demuestran un incremento muy importante. Adicionalmente en el 2018, el porcentaje de ejecución de dichas reservas excepcionales se muestra bajo, a la fecha del presente proceso auditor, oscilando entre el 9%, 80,6% y 86% de ejecución.

El principio de Anualidad del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Valle, Acuerdo 010 de 1.997 dice *"que el periodo fiscal comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, lapso durante el cual puede afectarse el presupuesto. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos debidamente legalizados caducarán sin excepción"*. La Ley 819 de 2003, no permite la constitución de reservas presupuestales, a menos que se trate de casos excepcionales o de fuerza mayor debidamente reglamentados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto que rige la Entidad. El uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se deben sustentar en situaciones que afecten el ejercicio básico de la función pública y no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación.

Lo anterior debido a que la universidad tiene autorizado el plazo para presentar su proyecto de presupuesto hasta diciembre 15, según artículo 53 de su Estatuto Orgánico de Presupuesto. No se cuenta con una cultura de planificación temprana



General de la Nación por \$47.081 millones, como cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017, concordante con el acto administrativo de constitución.

Se aprobaron Vigencias Futuras asociadas a gastos de inversión en construcciones, mediante actos administrativos del Consejo Superior, así:

Cuadro No.20

Resolución de Vigencia Futura	Valor de la Vigencia Futura
019-2017	2.724
029-2017	202
046-2017	1197
055-2017	546
047-2017	4.667
TOTAL	9.335

### 3.3.3. Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINIÓN CON DEFICIENCIAS**, para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	77,3
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>77,3</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2017 de la Universidad del Valle, dio como resultado un puntaje atribuido de 77,3%, ubicándola en el rango CON DEFICIENCIAS, derivado del saneamiento de las observaciones detectadas en el proceso auditor anterior según los siguientes indicadores:

Una vez calculados los indicadores financieros de los Estados Contables que aplican a la Universidad del Valle, tales como: Razón corriente, Solvencia, Capital de trabajo, Rentabilidad Operacional, Independencia Financiera, Endeudamiento, Propiedad, Rotación de cartera, Eficiencia del recaudo, Ejecución de inversión y Coeficiente de operación, se observó lo siguiente:

Indicadores Financieros Evaluados vigencia 2017.

Cuadro No.21

<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ (\$miles)</b>		2017
RAZON CORRIENTE	ACT. CTE./PAS. CTE.=	2,1
CAPITAL DE TRABAJO	ACT. CTE. - PAS. CTE.=	104.255.383
SOLVENCIA	ACT. TOTAL / PAS. TOTAL=	2,8

Fuente: Estados Financieros 2017

Elaboró: Equipo de auditoría

El resultado de la Razón corriente, muestra que por cada peso que la Universidad del Valle adeuda a corto plazo, tiene \$2,1 pesos para respaldar en la vigencia.

El indicador del Capital de Trabajo, muestra una capacidad de operación, con un resultado de \$104.255.383.

En cuanto al indicador de Solvencia, por cada peso que se adeuda, se tiene \$2,8 pesos en sus activos para respaldar en el 2017.

Cuadro No.22

<b>INDICADORES RENDIMIENTO Y RENTABILIDAD</b>		2017
Rentabilidad Operacional	Utilidad operacional / ingresos netos	-3,0%
Independencia financiera	Pasivo/ Patrimonio	56%

Fuente: Estados Financieros 2017

Elaboró: Comisión de auditoría

La Universidad del Valle, generó una pérdida operacional con respecto a los ingresos del año del 3%.

Se muestra un patrimonio que respalda el pasivo, en un 56%.

Cuadro No.23

<b>INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO</b>		2017
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	36%
Propiedad	Patrimonio/activo total	64%

Fuente: Estados Financieros 2017

Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad tiene un endeudamiento con terceros del 36% con respecto a los activos en el 2017.

El resultado de la Razón de Autonomía, demuestra que el 64% de los activos de la entidad es financiado con el patrimonio para esta vigencia.

Cuadro No.24

<b>CALIDAD DE CARTERA</b>		2017
Rotación de cartera oficial	360/( Valor Facturado/promedio C X C)	3,5 meses

Fuente: Estados Financieros 2017  
Elaboró: Comisión de auditoría

La rotación de cartera que presenta la Universidad del Valle, demuestra que las cuentas por cobrar se hacen efectivas en un promedio de 3,5 meses.

Cuadro No.25

<b>CICLO OPERACIONAL</b>		2017
Rotacion de cuentas x cobrar	(Cx C / ingresos operacionales)	29%
Rotacion de cuentas x pagar	(Cx P / ingresos operacionales)	15%

Fuente: Estados Financieros 2017  
Elaboró: Comisión de auditoría

Las cuentas por cobrar representan un 29% de los ingresos operacionales y las cuentas por pagar, un 15% de los mismos.

Cuadro No.26

<b>Indicadores de gestión</b>		2017
Coeficiente de operación	Costos y gastos de opera/Ingre Oper	103%

Fuente: Estados Financieros 2017  
Elaboró: Comisión de auditoría

El Coeficiente de operación representa unos costos y gastos de operación del 103% de los ingresos operacionales para el 2017.

Del factor Gestión Financiera se evidenció situaciones negativas que a continuación se exponen:

- ✓ La Universidad del Valle, generó una pérdida operacional con respecto a los ingresos del año 2017 del 3%

- ✓ El resultado final del ejercicio a 2017, fue negativo por \$5.373 millones. Disminuyó en comparación con la vigencia anterior que arrojó un resultado positivo de \$571 millones
- ✓ La rotación de cartera que presenta la Universidad del Valle, demuestra que las cuentas por cobrar se hacen efectivas en un promedio de 3,5 meses.

## 4. OTRAS ACTUACIONES

### 4.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y DERECHOS DE PETICIÓN

- Evaluar las denuncias y derechos de petición que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

No se allegaron Denuncias y Derechos de Petición durante el proceso auditor

### 4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTO RELEVANTES

- **En la muestra a auditar, tener en cuenta los aspectos referenciados por la auditoría General de la República respecto de:**
- Evaluación de la contratación, considerando aspectos como:
- **Modalidad Directa.**

En la evaluación que se hizo a la muestra de contratación de la universidad del Valle, se encontraron que los contrato de prestación de servicios 0030.0034.018.026-162 de 2017, como también el contrato 0030.0034.018.026-155 de 2017 que se realizaron por modalidad de selección de contratación directa tuvieron observaciones de connotación administrativa y disciplinaria que se encuentra en el cuerpo del informe control de gestión tipología de prestación de servicios.

- **Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.**
- Obra pública.

Del total de la contratación realizada se seleccionó una muestra de 14 contratos de obra pública, cuyo resultado se encuentra en el punto No. 3.2.1.1.1 del informe.

- Convenios interadministrativos y de asociación.

En el ente educativo de la Universidad del Valle, dentro de la muestra contractual no se seleccionaron convenios interadministrativos y de asociación ya que este centro educativo superior no realizó para el año 2017 de este tipo de contratos como contratante.

En lo relacionado con sociedades anónimas simplificadas SAS, se evidenció tres contratos de suministros de los cuales dos tuvieron observaciones con connotación administrativa y disciplinaria y uno solo administrativa, resultados que se encuentra en el cuerpo del informe componente control de gestión.

- **Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.**

La entidad no realizó convenios interadministrativos ni contratación por modalidad directa en los últimos dos meses del año 2017.

- **Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.**

La entidad si cuenta con comité de conciliación judicial, este fue creado por el consejo superior de la Universidad por Resolución número 034 de junio 21 de 1.999, normativamente esta Resolución toma como mecanismo legal la Ley 446 de 1.998, como también la Ley 23 de 1.991, normas en las cuales se ordena que las entidades y organismos de derecho público como los entes descentralizados deben de entregar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplan las funciones que se le señalen. Se define el comité de conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Los principios rectores del comité son los de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y se tiene como propósito fundamental proteger los intereses de la entidad y el patrimonio público, pero igualmente el comité de conciliación tiene funciones de formular, aprobar, ejecutar y propender por la ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico al interior de la Universidad. Diseñar las políticas generales que orientaran la defensa judicial de los intereses de la entidad, como estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la Universidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos, e índice de condenas, los tipos de daños por los cuales resulte demandada o condenada, y las deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objetivo de proponer correctivos.

Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo tales como la transacción y la conciliación y de los demás mecanismos

alternativos de resolución de conflictos, así como los procesos sometidos a arbitramento, determinar la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuara en las audiencias de conciliación, velar porque se ejercite el llamamiento en garantía, de acuerdo a la constitución y la Ley, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

Los miembros permanentes del comité de conciliación está conformado por funcionarios de la entidad quienes concurren con su voz y voto, son el rector o su delegado, el jefe de la oficina jurídica o su delegado, el Vicerrector Administrativo, el director de educación y extensión continuada, el jefe de la oficina de seguridad social, así mismo son miembros e invitados permanentes, con derecho a voz pero sin voto, el jefe de la oficina de control interno, el secretario técnico del comité, la asistencia al comité de conciliación es obligatoria y no es delegable, con excepción del Rector y el jefe de la oficina jurídica.

Las reuniones del comité de conciliación son ordinarias y extraordinarias, las primeras son cuya citación y orden del día se hacen para tratar asuntos habituales del comité, las extraordinarias son aquellas que no tienen una periodicidad fija y se convocan cuando las necesidades del servicio lo requieran, cuando lo estime conveniente su presidente, el jefe de la oficina jurídica, el jefe de la oficina de control interno, al menos dos de sus miembros permanentes, previa convocatoria que con tal propósito formule la secretaria técnica, en los términos señalados en este reglamento. En la prevención del daño antijurídico este comité debe de reunirse un día en las últimas semanas de enero y julio de cada año, con el objeto de proponer los correctivos que se estimen necesarios para prevenir la causación de los daños antijurídicos en que se haya visto condenado el organismo o en los proceso que haya decidido conciliar.

El comité se reunió en el año de 2017 con asiduidad permanente entre los meses de febrero y diciembre de ese año, resolviendo los casos sometidos a conciliación prejudicial, es así como en estas reuniones del comité de conciliación se reúnen el Rector, el Vicerrector administrativo, la directora de seguridad social, el director de extensión y educación continua y el jefe de la oficina jurídica, el cual discuten casos como el del concepto para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por el señor Bernardo Vásquez contra la Universidad del Valle, el señor solicita la reliquidación pensional y la indexación de la primera mesada pensional, la Universidad decide que al haberse aplicado el régimen pensional establecido en la convención colectiva el mismo debe tomarse íntegramente, sin que se pueda alterar alguno de esos presupuestos, porque se vulneraría el principio de inescindibilidad de la norma, no se concilia para que el caso sea definido en sede judicial.

Así mismo, se observa en las demás reuniones del comité que tuvieron en el año 2017, en las cuales se reúnen los directivos citados en el párrafo anterior, los cuales estudian los casos propuestos, que en líneas generales tuvieron que ver con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho sobre situaciones donde se incoa por parte de los accionantes casos que tienen que ver con mesadas pensionales y jubilaciones y liquidación de estas, casos en los cuales ellos se reúnen, estudian cada caso, deciden si hubo de acuerdo a la norma, dolo o culpa por parte del funcionario de la entidad, y concluyen no conciliar por parte de la Universidad por no llenar los presupuestos normativos, y que se decida desde el punto de vista judicial.

- **Verificar y evaluar las inversiones de los recursos de crédito del año 2017 (si los hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.**

En la vigencia 2017, no se realizaron créditos, efecto no existen inversiones con dichos recursos.

- **Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.**

La Universidad del Valle, mediante Resolución No 1.497 de marzo 31 de 2016, adoptó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

La Universidad del Valle considera diversos temas internos que pueden constituirse como factores de riesgo, entre ellos está participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la constitución y la ley, incumplimiento con la carga académica, abandono injustificado del cargo, irregularidades contractuales, falsedad y detrimento patrimonial, incumplimiento de comisiones académicas, entre otros. Según auditoría realizada para la vigencia 2017, se evidencia una presunta irregularidad en las comisiones académicas, por lo cual se analiza el seguimiento de dicho riesgo según plan de acción y se logra determinar que faltan controles dirigidos a minimizar la materialización del riesgo

- **Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.**

Se observa que la Universidad del Valle contempla dentro de su reglamentación lo concerniente al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un

título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", siendo determinante en lo referente al Derecho de petición, teniendo como objetivo el resguardar y garantizar el Estado de Derecho y la Autonomía de los ciudadanos además del respeto del interés general de las personas de presentar sus peticiones libres, siendo este una obligación estatal y de los ciudadanos en general.

- **Demandas y sentencias en contra del ente auditado.**
- Procesos Judiciales

La entidad Universidad del Valle actualmente tiene dentro de sus procesos judiciales trescientos cuarenta y cuatro, de los cuales el ente educativo participa como demandado en trescientos treinta y siete, en los restantes siete figura como demandante. De los procesos anteriormente citados, se encontraron doscientos setenta de nulidad y restablecimiento, en algunos casos por reajustes pensionales régimen interno Univalle, reliquidación de pensión jubilación, declaración de existencia de contrato realidad, reliquidación inclusión todos los factores salariales, demanda de reconvención, treinta ordinarios laborales, por inaplicación de la convención colectiva de trabajo, reconocimiento de pensión, catorce acciones contractuales, por reajuste pensión del régimen interno Univalle, por controversias contractuales, diez procesos ejecutivos, por letras de cambio, por contrato de transacción, por el no pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, diez de acciones de reparación directa, por nulidad de la resolución de pensión, reliquidación de pensión, por indemnización por falta de reconocimiento de pensión, por lesiones personales y tres denuncias penales, estas últimas por presuntas falsedades en recibos de pago a la universidad, los estados de estos procesos se encuentran, algunos a despacho para sentencia, imputación de cargos, apelación de excepción previa, procesos para dictar sentencia de segunda instancia, traslado excepciones, a despacho con pruebas allegadas, llamamiento en garantía, autos inadmitiendo demandas, a despacho para primera y segunda instancia, las pretensiones de los demandantes son por valor de \$13.624.095.692.320. Presupuestal y contablemente la entidad ha aforado recursos para sentencias y conciliaciones.

Los procesos se encuentran radicados en el consejo de Estado, tribunal administrativo del Valle del Cauca, fiscalía, juzgados administrativos, juzgados laborales del circuito, sala de casación laboral. Los cuales se encuentran en las instancias respectivas dentro de los procesos para decidir.

En el año de 2017 hubo seis procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en los cuales hubo sentencia en contra para la universidad, los cuales han sido sometidos para el comité de conciliación, estos procesos tuvieron como motivo de

demandas, cuatro sobre el reajuste de pensión de jubilación, también sobre reliquidación pensión de jubilación, e igualmente de reconocimiento de sustitución pensional.

- **Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.**

Se evidenciaron gestiones de cobro persuasivo, así como debilidades en el cobro coactivo, pese a tener un Reglamento Interno de Cartera porque algunas dependencias no hacen la debida gestión de cobro y no tienen un control por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Académica al respecto.

- **La evaluación de las políticas en el desempeño financiero de la entidad auditada de acuerdo al marco normativo para entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, lo anterior según el período de aplicación.**

En el cuerpo del informe se evidencia el estudio y avance del cumplimiento del nuevo marco normativo según Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

- **Evaluación del proceso de saneamiento contable, art 355 Ley 1819 de 2016.**

En el cuerpo del informe se evidencia la validación en el ítem de la Adopción e Implementación de Normas Internacionales NIIF-NICSP bajo el Nuevo Marco Técnico Normativo, igualmente se hace alusión a la implementación de las políticas contables, así mismo, se citan actividades pendientes de cumplir por parte de la Universidad del Valle para cubrir en su totalidad el saneamiento contable.

- **Validar el cierre fiscal de la vigencia 2017**

En el cuerpo del informe se evidencia la validación del cierre fiscal correspondiente al período 2017.

## 5. Anexos

### 5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – UNIVERSIDAD DEL VALLE Vigencia 2017						
No. Observaciones	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
12	12	5	0	1	0	8.714.760.306

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2015,2016		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
1	Durante el año 2017 se realizaron acciones de mejoramiento y los formatos se mejoraron. Se continuará con su utilización y se realizaran los ajustes que fueren necesarios	
6	1. Garantizar que los supervisores de los contratos cumplan a cabalidad con la actividad de supervisión acorde con el respectivo manual. 2. Programar y ejecutar seguimiento a una muestra de expedientes contractuales para verificar el cumplimiento de las actividades de supervisión, donde deba realizarse	
7	Ampliar conceptualmente los informes de supervisión y soportar los criterios incluidos en los formatos de supervisión aplicados a los proveedores que tienen contratos con formalidades plenas con el Servicio de Salud de la Universidad del Valle.	
8	1. Capacitación a los responsables del proceso sobre minutas contractuales y documentos soporte	
10	Teniendo en cuenta el hallazgo, se toma como medida de corrección, adjuntar en las carpetas de los proyectos las evidencias del proceso de determinación de los presupuestos de los desarrollos de software, a partir de la consulta a expertos, de la Universidad, en este tipo de desarrollos.	
16	1. implementación de un Proyecto que se ha denominado "Portal de Recaudo en Línea PRL", el cual está incluido en el Plan programático 2017 - 2020 que permitirá identificar los ingresos desde la fuente utilizando medios de registro con códigos de barras y así evitar que se presenten partidas conciliatorias 2. implementación de un mecanismo de comunicación entre las Secciones de la División Financiera, que permita la consulta en línea de todas las conciliaciones bancarias, para que los responsables de cada Sección realicen los ajustes dentro del mes inmediatamente siguiente a su ocurrencia.	
17	Solicitar a la Oficina de Planeación un estudio de la estructura y las funciones de las Secciones de la División Financiera con el fin de establecer la pertinencia de esta actividad en la Sección.	
18	1.terminacion del proceso de implementación del sistema de información de contratos y convenios de la Universidad del Valle, con el que se podrá hacer un control precontractual, contractual y pos contractual, al tiempo que permita consolidar la base de datos de convenios y contratos de la Universidad. 2. Completar el diseño del módulo que permita la articulación del sistema de información financiera de la Universidad con el sistema de información de convenios y contratos, mediante el cual se podrá hacer seguimiento a la ejecución de los mismos y que le permita a la División Financiera el registro oportuno de los hechos económicos 3. Expedir el acto administrativo mediante el cual se establece la	

<b>ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES</b>		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2015,2016		
<b>No.</b>	<b>HALLAZGOS</b>	<b>NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS</b>
	regulación de este proceso 4. Adoptar los manuales de procedimientos y operativo correspondiente 5. Brindar la capacitación al personal responsable de estos procesos	
20	Presentar al Consejo Superior de la Universidad del Valle, propuesta formal para efectos de expedir un nuevo estatuto presupuestal de la Universidad del Valle, o modificar el estatuto vigente.	
21	Implementar un nuevo mecanismo de registro de los Recaudos que permita la identificación y registro oportuno de todos los ingresos empleando para ello medios de lectura con Códigos de Barras y otras herramientas tecnológicas que existen en el mercado. Desde el año pasado la División Financiera viene adelantando una estrategia de mejoramiento de este proceso con la implementación de un proyecto que se ha denominado "Portal de Recadado en Línea pri", el cual está contemplado dentro del Plan Programático 2017 - 2020 y permitirá la identificación y el registro de los ingresos desde la merna fuente, utilizando para ello medios tecnológicos que ofrece el mercado como los antes mencionados. Adicionalmente se enviará una comunicación a la Oficina Jurídica de la Universidad del Valle, para que en los Contratos futuros que suscriba la Universidad se establezca un anticipo en dinero que permita el proyecto se pueda ejecutar, sin la necesidad de recurrir a financiar la primera etapa de ejecución de cada contrato.	
7	Los presupuestos oficiales para los procesos de licitación de los proyectos de obras y mantenimiento en la Universidad deben ser elaborados teniendo en cuenta el listado de precios unitarios definido por parte de la Dirección de Infraestructura de la Universidad. En caso que se requiera de un ítem que no esté incluido en el listado, se utilizaran precios de referencia o del mercado.	
29	Adjudicación de un contrato para Prestación de servicios de licenciamiento, instalación, implementación de sistema de información para gestión de operaciones de la producción y el almacén del Restaurante de la Universidad del Valle.	